

Suspensión tramitación licencias de establecimientos de apuestas. Salones de juego y bingos.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona, con fecha **18 de noviembre de 2019**, adoptó el siguiente acuerdo:

JOB 18-NOV-19 (13/US)

«VISTA la necesidad de regular las condiciones urbanísticas de locales para Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos, y de conformidad con el informe de la Letrada de fecha 6 de noviembre de 2019 y el informe de oportunidad de fecha 14 de noviembre de 2019, SE ACUERDA:

1.- Iniciar el estudio de la situación actual de los locales destinados a Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal de Pamplona y la posible modificación del Art. 28 de la Normativa Urbanística General del Plan Municipal de Pamplona.

2.- Decretar la suspensión de la tramitación de licencias de obras y apertura para las actividades para Establecimientos de Apuestas, Salones de Juego y Bingos en el término municipal de Pamplona por un periodo de máximo de 1 año y con los efectos regulados en el Art. 70 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.»

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- *Recurso de **REPOSICIÓN** ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de **UN MES** a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.*
- *Recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la Sala de lo Contencioso-Admº del T.S.J. de Navarra en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente al de notificación de esta resolución; o bien,*
- *Recurso de **ALZADA** ante el Tribunal Administrativo de Navarra **dentro del MES siguiente** a la fecha de notificación de esta resolución.*

Pamplona, 21 de noviembre de 2019.El Alcalde
Enrique Maya Miranda